

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 31.07.2025, presentada por RESTAURANTE ARRIAGADA Y MONROY LIMITADA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 19.06.2025, entre don MIRIAM MAGALY GONZALEZ SANDOVAL y RESTAURANTE ARRIAGADA Y MONROY LIMITADA, realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025, que

delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol

: 4-220

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 561.000

Dirección Comercial

: LAUTARO N°1479

Nombre Titular de la Patente

: GONZALEZ SANDOVAL MIRIAM MAGALY

Rut Titular de la Patente

: 6.100.145-K

Nombre del Comprador

: RESTAURANTE ARRIAGADA Y MONROY LIMITADA

RUT Comprador

78.184.239-7

Dirección Particular

Nombre del Rep. Legal

JORGE IVAN ARRIAGADA GUTIERREZ.

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud

: 31.07.2025

Transferencia Nº

: 62

Fecha

: 02.08.2025

D.A. Renovación

: 827

Fecha

: 21.07.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del ALIDAD (

ANOTESE

presente Decreto.

IN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DDOC 3135852